



CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023-I DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

El concurso público de contratación docente de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas se encuentra reglamentado por la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y sus modificatorias con Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

N°	ETAPAS	RESPONSABLES	FECHA		TOTAL DE DÍAS
			INICIO	TÉRMINO	
1	Publicación y difusión en la Página Web	Comité de Contratación 2023-I	Jueves 19 de enero de 2023	Domingo 22 de enero de 2023	4
2	Presentación de expedientes virtual (*)	Comité de Contratación 2023-I	Lunes 23 de enero de 2023	Lunes 30 de enero de 2023	8
3	Evaluación de expedientes	Comité de Contratación 2023-I	Martes 31 de enero de 2023	Domingo 05 de febrero de 2023	6
4	Publicación de Aptos	Comité de Contratación 2023-I	Martes 06 de febrero de 2023	Martes 06 de febrero de 2023	1
5	Evaluación virtual Clase demostrativa	Comité de Contratación 2023-I	Martes 07 de febrero de 2023	Viernes 10 de febrero de 2023	4
6	Publicación de Resultados	Comité de Contratación 2023-I	Sábado 11 de febrero de 2023	Sábado 11 de febrero de 2023	1
7	Presentación de reclamos	Comité de Contratación 2023-I	Lunes 13 de febrero de 2023	Lunes 13 de febrero de 2023	1
8	Absolución de reclamos	Comité de Contratación 2023-I	Martes 14 de febrero de 2023	Martes 14 de febrero de 2023	1
9	Adjudicación	Comité de Contratación 2023-I	Miércoles 15 de febrero de 2023	Miércoles 15 de febrero de 2023	1
10	Emisión de la Resolución que aprueba el contrato	Comisión de Contratación 2023-I	Jueves 16 de febrero de 2023	Miércoles 22 de febrero de 2023	7
TOTAL					34 días

(*) Entrega de documentos en forma virtual, de 08:15 horas a 17:00 horas al correo de Mesa de Partes: mesadepartesvirtual@escuelafolklore.edu.pe



BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023-I DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

1. FINALIDAD

Establecer los procedimientos que regulan el proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2023-I de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, considerando los principios de equidad, transparencia e igualdad de oportunidades para todos los participantes en armonía con el marco legal vigente y lo dispuesto en la R.S.G. N° 040-2017 MINEDU

2. OBJETIVOS

- 2.1 Establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección de docentes a fin de incorporar a nuestra institución a los profesionales que cumplan con lo especificado en el concurso docente 2023-I. Para ello se considerará plazas docentes de manera anual y semestral dependiendo en la naturaleza y características del plan de estudios de la institución.
- 2.2 Cubrir las plazas docentes vacantes en función de la naturaleza y de necesidades de la institución, de acuerdo a las carreras profesionales de educación artística y artista profesional.

3. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias de la Ley N° 30512
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias, en el ámbito normativo que regula a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Texto único aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultada de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo
- Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, del registro de personas condenadas, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento
- D.S. N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29988

- R.S.G N° 040-2017 MINEDU y sus modificatorias
- R.M. N° 428-2018-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y escuela de Educación Superior”.
- R.M. N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica
- D.S. 004-20210-ED, que aprueba el reglamento de la ley N°29394, ley de Institutos Y Escuela De Ley Superior.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en las Bases del Concurso son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los postulantes a las plazas de docente, las autoridades de la Escuela y personal vinculado con el concurso.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección consta de las siguientes etapas:

5.1 Publicación de la convocatoria de contratación docente 2023-I

La convocatoria contiene las bases, el cronograma y las plazas y se publican (versión descargable) en la página web de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y en el portal web de la DRELM, así como en otros medios que promueven el acceso a las oportunidades de trabajo y transparencia.

5.2. Inscripción y presentación del expediente del postulante

5.2.1 En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la mesa de partes virtual, vía correo: mesadepartesvirtual@escuelafolklore.edu.pe, su expediente completo, de acuerdo a lo establecido en las Bases del proceso de Convocatoria Docente 2023-I, el cual será ingresado en el Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y Archivo (ESINAD) y se generará un número de expediente que será notificado vía correo al postulante, que da la conformidad de su participación en la convocatoria docente 2023-I.

5.2.2. Los expedientes que registren fecha u hora posterior a la fecha de cierre no serán evaluados.

5.2.3. Los expedientes deberán presentarse en el siguiente orden:

PARA ACADÉMICOS:

- a. Ficha del postulante debidamente llenado
- b. Currículo Vitae ordenado de la siguiente forma:
 1. Experiencia Laboral
 - 1.1 Experiencia docente en educación artística superior.
 - 1.2 Experiencia artística
 2. Especialización y actualización afines a la plaza que postula (últimos 5 años)
 3. Desempeño profesional (últimos 5 años)
 - 3.1 *participación en eventos y exposiciones en forma personal*
 - 3.2 *presentaciones artísticas en forma personal*
 - 3.3 *publicaciones individuales.*
 4. *Certificado de idiomas*
- c. Declaración jurada debidamente firmada - Anexo -1

PARA CULTORES:

- a. Ficha del postulante debidamente llenado
- b. Currículo Vitae ordenado de la siguiente forma:

1. Experiencia Laboral
 - 1.1 Experiencia artística nacional e internacional en agrupaciones artísticas.
 2. Especialización y actualización afines a la plaza que postula (últimos 5 años)
 3. Desempeño (últimos 5 años)
 - 3.1 *Participación en eventos y exposiciones artísticas en forma personal.*
 - 3.2 *Producciones artísticas en forma personal o grupal.*
 - 3.3 *Publicaciones individuales: Trabajos artísticos, producciones individuales o grupales, grabaciones, CD, videoclips entre otros.*
- c. *Declaración jurada debidamente firmada - Anexo -1*

- 5.2.4. El expediente completo del postulante en el orden señalado debe ser presentado en formato PDF como un documento unitario (comprimido) o en un enlace google drive, que no contenga clave. **De ser presentado sin respetar el orden establecido no será evaluado.**
- 5.2.5. Los documentos que comprende el expediente del postulante deben estar foliados de manera consecutiva a partir de la Ficha del postulante incluyendo la declaración jurada. El cual debe ser de menor a mayor, siendo la primera numeración la declaración jurada debidamente llenada (Anexo 1) y la última numeración la ficha del postulante debidamente llenado.
- 5.2.6. En el currículum vitae, la especialización y actualización docente se acredita con certificados o diplomas que tengan no menos de 40 horas, el desempeño profesional se acredita con documentos fehacientes: catálogos, certificados, caratulas de la publicación que consignen claramente el nombre del evento o publicación, lugar, fecha y año de realización entre otros. No incluya certificados de estudios, diplomas o certificados que superen los 5 años de antigüedad, así como fotos o imágenes para abultar su expediente. En el caso de los cultores si se tomará en cuenta las fotos o imágenes de sus producciones artísticas y de sus reconocimientos oficiales.
- 5.2.7. El postulante es responsable de los datos que consigna en la Ficha del Postulante, currículum vitae y su declaración jurada. En caso de que la información declarada sea falsa será separado del Concurso, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- 5.2.8. De igual modo será observada la participación del postulante inscrito en dos plazas y **de aquellos cuyo desempeño docente fue observada en ciclos anteriores en la encuesta estudiantil**, tenga informes que cuestionen su idoneidad profesional o que no hayan cumplido con la devolución de algún bien que la Institución les otorgó en calidad de préstamo.
- 5.2.9. Los documentos presentados en el punto anterior del presente documento están sujetos a fiscalización posterior ante las instancias correspondientes (Título Profesional registrado en SUNEDU, entre otros), conforme al artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración jurada, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiera.

6. DE LOS IMPEDIDOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO (R.S.G N° 040-2017-MINEDU)

- 6.1. Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- 6.2. Personas con 70 o más años de edad.
- 6.3. Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo.
- 6.4. Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos 5 años a la fecha de postulación inclusive.
- 6.5. Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- 6.6. Personas que se encuentran en los supuestos previstos en la Ley N° 29988.
- 6.7. Personas con antecedentes por delitos dolosos.

- 6.8. Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa o judicialmente.
- 6.9. Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutivo, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y/o contratación en los últimos cinco (5) años.
- 6.10. Así mismo, los servidores públicos (nombrados y contratados) se encuentran prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancias. Para tal efecto el postulante que labore en otra institución del estado deberá acreditar su compatibilidad horaria presentando el horario oficial de la otra institución donde labora, dicho documento deberá estar firmado y sellado por el Director General.

7. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- 7.1. Pasarán a revisión, los expedientes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.2, luego de que el Comité de Contratación docente verifique que los documentos presentados por el postulante cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del puesto vacante convocado.
- 7.2. Serán declarados aptos, los postulantes que cumplan con los requisitos del perfil del puesto y no estén incurso en los impedimentos establecidos en la Norma Técnica aprobada con la R.S.G. N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.
- 7.3. Los postulantes a una plaza de contratación docente serán evaluados teniendo en cuenta los criterios y puntajes contemplados en los ANEXOS 2-B y ANEXO 3-A de la R.S.G N° 040-2017 MINEDU y ANEXO DE EVALUACIÓN DEL CULTOR.

8. PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LAS CLASES DEMOSTRATIVAS

- 8.1. Finalizada la evaluación de expedientes se publicará la relación de postulantes aptos para continuar a la siguiente etapa del proceso señalando el puntaje obtenido en la evaluación curricular.
- 8.2. Se publicará también el cronograma de las clases demostrativas que realizarán los postulantes aptos.

9. EVALUACIÓN DE LAS CLASES DEMOSTRATIVAS Y ENTREVISTA PERSONAL

- 9.1. El tiempo para las clases demostrativas es de 30 minutos como máximo y un mínimo de 20 minutos y de la entrevista personal tiene un máximo de 10 minutos.
- 9.2. Para el desarrollo de su clase, el postulante deberá presentar su sesión de aprendizaje, la sesión de clase deberá diseñarse en función de la educación remota y deberá hacer uso de los recursos e instrumentos virtuales pertinentes a su área.
- 9.3. Concluida la exposición del postulante, el jurado realizará las preguntas correspondientes a la clase demostrativa las mismas que son inapelables.
- 9.4. La entrevista personal, teniendo en cuenta el contexto actual de la educación remota, se realizará principalmente sobre el conocimiento y experiencias en la plaza a la que postula, así como los retos de la educación virtual.

10. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 10.1. Luego de concluido el proceso de evaluación, el puntaje mínimo aprobatorio es de cincuenta y cinco (55) sobre el total de cien (100) puntos.
- 10.2. En el caso que dos o más postulantes obtengan igual resultado en el puntaje final, tendrá prioridad el que acredite:
 - Haber desarrollado trabajos artísticos, obras musicales, composiciones o puestas en escena, para las especialidades de música y danza.
 - En el caso de cursos teóricos, el empate se tendrá en cuenta en orden de prelación: experiencia laboral docente de educación superior, desempeño, especialización y actualización.

- Si persiste el empate, se considerará como último criterio la antigüedad en el registro de su Título Profesional en Educación o de Artista Profesional. En el caso de los cultores se tomará en cuenta su antigüedad en la difusión.

10.3. El Comité de Contratación Docente elevará los resultados, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación, para su publicación en la página web de la Escuela.

11. DE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS

11.1. En caso de existir reclamos a los resultados del Proceso de convocatoria del concurso público de contratación docente 2023-I, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, se debe seguir los siguientes pasos:

1. El postulante presenta su solicitud debidamente sustentada, el cual estará dirigida al Comité de Contratación Docente, a través de mesa de partes virtual de la Escuela, según plazo establecido en el cronograma
2. El reclamo se efectúa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación oficial de los resultados finales por parte del Comité Evaluador.

12. ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

12.1. El Comité de Contratación absolverá los reclamos en el día hábil siguiente a la presentación de los reclamos.

12.2. El reclamo será resuelto por el Comité de Contratación Docente en sesión extraordinaria, dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida el reclamo, bajo responsabilidad, los mismos que agotan la vía administrativa.

12.3. Se notificará vía correo la respuesta al postulante.

13. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE.

13.1. Finalizado el proceso de selección de docentes, el Comité de Contratación remitirá a la Dirección Académica el Informe Final y el Acta de Adjudicación a quienes resulten ganadores de la plaza.

13.2. El Director Académico elevará los resultados del proceso con las respectivas propuestas y documentación a la Dirección General para la emisión de las resoluciones correspondientes, con la cual se procederá a formalizar los respectivos contratos.

14. PLAZAS VACANTES DESIERTAS

14.1. Si luego de concluido el proceso quedarán plazas u horas disponibles no cubiertas por no haber logrado el postulante el mínimo aprobatorio, se optará por efectuar un nuevo concurso público de contratación sin considerar los puntajes mínimos.

15. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Las Bases, una vez aprobado por el Comité Evaluador, entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

La dirección académica designara un asistente para que oriente, preferentes a los cultores la presentación de los expedientes para el presente concurso de contratación docente 2023-I.

16. DISPOSICIÓN FINAL

Los casos presentados durante el proceso de evaluación y no previstos en el presente documento son resueltos por el Comité de Contratación Docente 2023-I.

Lima, enero de 2023

CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023-I

Ficha del Postulante

1. PLAZA VACANTE A LA QUE POSTULA
2. CÓDIGODE LA PLAZA VACANTE

3. Datos personales del postulante		
Nombres y apellidos		DNI
Teléfono celular	correo electrónico	SEXO
Dirección: Av., Jirón , Calle		Número
Distrito	Provincia	Departamento

4. Denominación del título o licenciatura que ostenta

5. Denominación del Grado académico que ostenta	
Lima, de febrero de 2023 Firma Nombres y apellidos

ARGUEDAS				artes dramático		HUMANIDADES	Teatro (electivo) AP	V	D	3	1	3	DE PLAN DE ESTUDIO
												15	
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	BH-EH5	Licenciado o profesor en cualquiera de las especialidades de arte	9	CONTRATO DOCENTE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Arte Popular Peruano (electivo) EA	IX	M	3	1	3	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Arte Popular Peruano (electivo) AP	IX	D	3	1	3	
							Arte Popular Peruano (electivo) AP	IX	M	3	1	3	
												9	
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	BH-EH6	Licenciado o profesor en cualquiera de las especialidades de arte	12	CONTRATO DOCENTE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Historia del Arte Universal EA	III	M	4	1	4	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Historia del Arte Universal AP	III	M	4	1	4	
							Historia del Arte Universal AP	III	D	4	1	4	
												12	
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	BH-PP1	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore,mención danza o Licenciado en danza	12	CONTRATO DOCENTE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	Practica Pre Profesional I EA (sistematizacion)	VII	DAB	6	2	12	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	BH-PP2	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore,mención danza o Licenciado en danza	10	CONTRATO DOCENTE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	Practica Pre Profesional III EA (sistematizacion)	IX	DB	10	1	10	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO

233

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2023-I

INSTITUCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	CODIGO DE PLAZA	PERFIL DOCENTE	JORNADA LABORAL	DETALLE DE ORIGEN Y SITUACIÓN VACANCIA DE PLAZA	ASIGNATURA	HORAS LECTIVAS					HORAS NO LECTIVAS		VIGENCIA DE CONTRATO
								CICLO	MECIÓN	HORAS	GRUPOS	SUBTOTAL	ACTIVIDAD ACADÉMICA	SUBTOTAL	
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781868618813	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore, mención danza y/o Cultor en las danzas de la región solicitada	40	PLAZA ORGANICA DANZA (SIERRA NORTE)	Taller Seminario de Danza Folklórica I EA	I	DAB	1.5	2	3	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Taller Seminario de Danza Folklórica III EA	III	DAB	1.5	2	3	Elab.mat.educativo	5	
							Taller Seminario de Danza Folklórica VII EA	VII	DAB	1.5	2	3	Reun. Técn. Pedag.	3	
							Taller Seminario de Danza Folklórica IX EA	IX	DAB	1.5	2	3	Investigación	2	
							Taller de Danza Folklórica I AP	I	D	1.5	1	1.5	Rev. y asesoria	4	
							Taller de Danza Folklórica III AP	III	D	1.5	1	1.5	Tutoría	1	
							Taller de Danza Folklórica V AP	V	D	1.5	1	1.5		20	
							Taller de Danza Folklórica IX AP	IX	D	1.5	1	1.5			
Taller de Danza Folklórica VII AP	VII	D	1.5	1	1.5										
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781888618817	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore, mención danza y/o Cultor en las danzas de la región solicitada	30	PLAZA ORGANICA DANZA (AMAZÓNICO)	Taller Seminario de D. Folklórica V EA	V	DAB	1.5	2	3	Prep. Ses.aprendiz.	4	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Taller Seminario de D. Folklórica IX EA	IX	DAB	1.5	2	3	Elab.mat.educativo	3	
							Taller de Danza Folklórica I AP	I	D	1.5	1	1.5	Reun. Técn. Pedag.	3	
							Taller de Danza Folklórica III EA	III	DAB	1.5	2	3	Investigación	1	
							Taller de Danza Folklórica III AP	III	D	1.5	1	1.5	Rev. y asesoria	2	
							Taller de Danza Folklórica V AP	V	D	1.5	1	1.5		13	
							Taller de Danza Folklórica VII AP	VII	D	1.5	1	1.5			
							Taller de Danza Folklórica IX AP	IX	D	1.5	1	1.5			
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781888618814	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore, mención danza y/o Cultor en las danzas de la región solicitada	30	PLAZA ORGANICA DANZA (SIERRA CENTRO)	Taller de Danza Folklórica I AP	I	D	1.5	1	1.5	Prep. Ses.aprendiz.	4	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Taller Seminario de Danza Folklórica VII EA	VII	DAB	1.5	2	3	Elab.mat.educativo	3	
							Taller de Danza Folklórica III AP	III	D	1.5	1	1.5	Reun. Técn. Pedag.	3	
							Taller de Danza Folklórica V AP	V	D	1.5	1	1.5	Investigación	1	
							Taller de Danza Folklórica VII AP	VII	D	1.5	1	1.5	Rev. y asesoria	4	
							Taller de Danza Folklórica IX AP	IX	D	1.5	1	1.5	Tutoría	1	
							Taller Seminario de Danza Folklórica V EA	V	DAB	1.5	2	3		16	
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781848618810	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore, mención danza en las danzas de la región solicitada	40	PLAZA ORGANICA DANZA (SIERRA SUR)	Taller Seminario de Danza Folklórica I EA	I	DAB	1.5	2	3	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Taller de Danza Folklórica III AP	III	D	1.5	1	1.5	Elab.mat.educativo	5	
							Taller Seminario de Danza Folklórica V EA	V	DAB	1.5	2	3	Reun. Técn. Pedag.	3	
							Taller Seminario de Danza Folklórica VII EA	VII	DAB	1.5	2	3	Investigación	2	
							Taller Seminario de Danza Folklórica IX (EA)	IX	DAB	1.5	2	3	Rev. y asesoria	4	
							Taller de Danza Folklórica I AP	I	D	1.5	1	1.5	Tutoría	1	
							Taller de Danza Folklórica V AP	V	D	1.5	1	1.5		20	
							Taller de Danza Folklórica VII AP	VII	D	1.5	1	1.5			
Taller de Danza Folklórica IX AP	IX	D	2	1	2										
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781868618818	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore, mención danza	40	PLAZA ORGANICA DANZA	Técnica Danzaria I EA	I	DAB	4	2	8	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Técnica Danzaria III EA	III	DAB	4	2	8	Elab.mat.educativo	5	
							Técnica Danzaria III AP	III	D	4	1	4	Reun. Técn. Pedag.	3	
													Investigación	2	
													Rev. y asesoria	4	
													Tutoría	1	
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781848618815	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore, mención danza	40	PLAZA ORGANICA DANZA	Expresión Corporal I AP	I	D	4	1	4	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Expresión Corporal I EA	I	DAB	4	2	8	Elab.mat.educativo	5	
							Expresión Corporal III AP	III	D	4	1	4	Reun. Técn. Pedag.	3	
							Expresión Corporal EA	I	M	4	1	4	Investigación	2	
													Rev. y asesoria	4	
						Tutoría	1								
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781848618813	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore, mención música o Licenciado en música	40	PLAZA ORGANICA MÚSICA	Instrumento Principal I Saxofon EA	I	M	2	1	2	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Instrumento Principal I Saxofon AP	I	M	2	1	2	Elab.mat.educativo	5	
							Instrumento Principal III Saxofon AP	III	M	2	1	2	Reun. Técn. Pedag.	3	
							Instrumento Principal V Saxofon EA	V	M	2	1	2	Investigación	2	
							Instrumento Principal V Saxofon AP	V	M	2	1	2	Rev. y asesoria	3	
							Instrumento Principal IX Saxofon AP	IX	M	1	1	1	Tutoría	1	
							Instrumento Principal VII Saxofon EA	VII	M	1	2	2		19	
							Instrumento Principal IX Saxofon EA	IX	M	2	1	2			
							Taller de Música Tradicional VII Orquesta Típica EA	VII	M	4	1	4			
							Instrumento Principal III Saxofon EA	III	M	2	1	2			
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781868618815	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore, mención música o Licenciado en música	40	PLAZA ORGANICA MÚSICA	Instrumento Principal VII Guitarra Criolla EA	VII	M	1	2	2	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Instrumento Principal VII Guitarra Criolla AP	VII	M	1	2	2	Elab.mat.educativo	5	
							Instrumento Principal IX Guitarra Criolla EA	IX	M	1	2	2	Reun. Técn. Pedag.	3	
							Instrumento Principal IX Guitarra Criolla AP	IX	M	1	2	2	Investigación	2	
							Taller de Musica Tradicional IX Costa I EA	IX	M	4	1	4	Rev. y asesoria	4	

JOSE MARIA ARGUEDAS				Licenciado en música			Taller de Musica Tradicional IX Costa I AP	IX	M	4	1	4	Tutoria	1	PLAN DE ESTUDIO
							Informatica Musical II AP	VII	M	2	1	2		20	
							Taller de Instrumento Complementario I AP	V	M	2	1	2			
													20		
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781868618816	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore,mención música o Licenciado en música	40	PLAZA ORGANICA MÚSICA	Instrumento Principal Canto I - EA	I	M	2	1	2	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Instrumento Principal Canto I - AP	I	M	2	1	2	Elab.mat.educativo	5	
							Instrumento Principal Canto III - EA	III	M	2	1	2	Reun. Técn. Pedag.	3	
							Instrumento Principal Canto III - AP	III	M	2	1	2	Investigación	2	
							Instrumento Principal Canto V - EA	V	M	2	1	2	Rev. y asesoria	4	
							Instrumento Principal Canto V AP	V	M	2	1	2	Tutoria	1	
							Instrumento Principal Canto VII -EA	VII	M	1	2	2		20	
							Instrumento Principal Canto VII -AP	VII	M	1	2	2			
							Instrumento Principal Canto IX -EA	IX	M	1	1	1			
							Instrumento Principal Canto IX -AP	IX	M	1	1	1			
							Técnica vocal Aplicada a la Educación -EA	VII	M	2	1	2			
													20		
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781848618816	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore,mención música o Licenciado en música	40	PLAZA ORGANICA MÚSICA	Instrumento Principal Quena I AP	I	M	2	1	2	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Instrumento Principal Quena I EA	I	M	2	1	2	Elab.mat.educativo	5	
							Instrumento Principal III Quena AP	III	M	2	1	2	Reun. Técn. Pedag.	3	
							Instrumento Principal V Quena EA	V	M	2	1	2	Investigación	2	
							Instrumento Principal VII Quena EA	VII	M	1	1	1	Rev. y asesoria	3	
							Instrumento Principal IX Quena EA	IX	M	1	1	1	Tutoria	1	
							Instrumento Principal IX Quena AP	IX	M	1	1	1		19	
							Organología e Introducción a la Acústica AP	V	M	4	1	4			
							Historia de la Musica Peruana EA	V	M	4	1	4			
							Instrumento Principal III Quena EA	III	M	2	1	2			
													21		
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781868618814	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore,mención música o Licenciado en música	40	PLAZA ORGANICA MÚSICA	Instrumento Principal I-Guitarra Criolla EA	I	M	2	1	2	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Instrumento Principal I-Guitarra Criolla AP	I	M	2	1	2	Elab.mat.educativo	5	
							Instrumento Principal III-Guitarra Criolla EA	III	M	2	1	2	Reun. Técn. Pedag.	3	
							Instrumento Principal III-Guitarra Criolla AP	III	M	2	1	2	Investigación	2	
							Instrumento Principal V-Guitarra Criolla EA	V	M	2	1	2	Rev. y asesoria	4	
							Instrumento Principal V-Guitarra Criolla AP	V	M	2	1	2	Tutoria	1	
							Taller de Arreglo EA	VII	M	2	1	2		20	
							Taller de Arreglo AP	VII	M	2	1	2			
							Historia de la Musica Peruana y Latinoamericana AP	IX	M	4	1	4			
													20		
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781888618818	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore,mención música o Licenciado en música y/o Cultor en el instrumento musical solicitado	30	PLAZA ORGANICA MÚSICA	Instrumento principal Percusion I EA	I	M	2	1	2	Prep. Ses.aprendiz.	4	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Instrumento principal Percusion I AP	I	M	2	1	2	Elab.mat.educativo	3	
							Instrumento principal Percusion III EA	III	M	2	1	2	Reun. Técn. Pedag.	3	
							Instrumento principal Percusion III AP	III	M	2	1	2	Investigación	1	
							Instrumento principal Percusion V EA	V	M	2	1	2	Rev. y asesoria	2	
							Instrumento principal Percusion V AP	V	M	2	1	2	Tutoria		
							Instrumento principal Percusion VII EA	VII	M	1	2	2		13	
							Instrumento principal Percusion IX EA	IX	M	1	2	2			
							Instrumento principal Percusion IX AP	IX	M	1	1	1			
													17		
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781868618811	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore,mención música o Licenciado en música	40	PLAZA ORGANICA MÚSICA	Armonía I -EA	V	M	4	1	4	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Armonía I -AP	V	M	4	1	4	Elab.mat.educativo	5	
							Contrapunto I -AP	VII	M	4	1	4	Reun. Técn. Pedag.	3	
							Taller de Dirección Musical I AP	IX	M	4	1	4	Investigación	2	
							Dirección Musical I EA	IX	M	4	1	4	Rev. y asesoria	3	
													20		
													Tutoria	2	
														20	
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781888618815	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore,mención música o Licenciado en música	40	PLAZA ORGANICA MÚSICA	Teoría Lectura y Notación Musical I EA	I	M	4	1	4	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Teoría, Lectura y Notación Musical I AP	I	M	4	1	4	Elab.mat.educativo	5	
							Teoría Lectura y Notación Musical III EA	III	M	4	1	4	Reun. Técn. Pedag.	2	
							Teoría, Lectura y Notación Musical III AP	III	M	4	1	4	Investigación	3	
							Taller de Música Tradicional VII Orquesta Típica AP	VII	M	4	1	4	Rev. y asesoria	3	
													20		
													Tutoria	2	
														20	
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781848618811	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore,mención música o Licenciado en música	40	PLAZA ORGANICA MÚSICA	Audioperceptivo I EA	I	M	4	1	4	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO
							Audioperceptivo I AP	I	M	4	1	4	Elab.mat.educativo	5	
							Audioperceptivo III EA	III	M	4	1	4	Reun. Técn. Pedag.	2	
							Audioperceptivo III AP	III	M	4	1	4	Investigación	3	
							Taller de Instrumentos AP	V	D	2	1	2	Rev. y asesoria	3	
							Taller de Piano Complementario I AP	III	M	2	1	2	Tutoria	2	
													20		
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781898618818	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore,mención música o Licenciado en música y/o Cultor en el instrumento musical solicitado	30	PLAZA ORGANICA MÚSICA	Taller de Musica Tradicional I Siku EA	I	M	4	1	4	Prep. Ses.aprendiz.	4	PLAZA VACANTE POR ENCARGATURA
							Taller de Musica Tradicional I Siku AP	I	M	4	1	4	Elab.mat.educativo	4	
							Taller de Musica Tradicional III Roncadoras AP	III	M	4	1	4	Reun. Técn. Pedag.	2	
							Taller de Musica Tradicional III Roncadoras EA	III	M	4	1	4	Investigación	1	
							Instrumento principal IX Siku EA	IX	M	1	1	1	Rev. y asesoria	1	
							Instrumento principal VII Siku EA	VII	M	1	1	1		12	
													18		
							Teoría de la danza II EA	V	DAB	3	2	6	Prep. Ses.aprendiz.	5	
							Teoría de la danza II AP	V	D	2	1	2	Elab.mat.educativo	5	

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781868618817	Licenciado, profesor y bachiller en Educación artística especialidad folklore, mención danza	40	PLAZA ORGÁNICA - EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Historia de la danza Peruana AP	VII	D	4	1	4	Reun. Técn. Pedag.	3	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO	
							Bases Spsiconeuro Anatomicas ED EA	VII	D	3	1	3	Investigación	2		
							Bases Biomecánicas del Movimiento AP	VII	D	2	1	2	Rev. y asesoría	4		
							Taller de Danza Complementaria AP	IX	M	2	1	2	Tutoría	2		
														19		21
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781868618819	Licenciado en Educación Antropólogo o humanidades	30	PLAZA ORGÁNICA - EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Antropología Cultural EA	I	M	2	1	2	Prep. Ses.aprendiz.	4	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO	
							Antropología Cultural EA	I	DAB	2	2	4	Elab.mat.educativo	4		
							Antropología Cultural AP	I	M	2	1	2	Reun. Técn. Pedag.	2		
							Antropología Cultural AP	I	D	2	1	2	Investigación	1		
							Ética y Deontología EA	VII	M	2	1	2	Rev. y asesoría	2		
							Pensamiento Arguediano (electivo) PAEA	VII	DAB	2	2	4	Tutoría	1		
														16		14
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781898618815	Licenciado en Educación Antropólogo o humanidades	30	PLAZA ORGÁNICA - EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Geografía Humana AP	V	M	4	1	4	Prep. Ses.aprendiz.	4	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO	
							Geografía Humana AP	V	D	4	1	4	Elab.mat.educativo	4		
							Geografía Humana EA	V	M	4	1	4	Reun. Técn. Pedag.	2		
							Pensamiento Arguediano (electivo) AP	VII	D	2	1	2	Investigación	2		
							Pensamiento Arguediano (electivo) EA	VII	M	2	1	2	Rev. y asesoría	2		
														16		0
								14								
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781888618812	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore, mención danza o Licenciado en danza	40	PLAZA ORGÁNICA PRACTICA PRE-PROFESIONAL	Practica pre Profesional I AP	V	D	4	1	4	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO	
							Practica pre Profesional III AP	VII	D	4	1	4	Elab.mat.educativo	5		
							Practica pre Profesional V AP	IX	D	4	1	4	Reun. Técn. Pedag.	3		
							Gestion Cultural AP	IX	D	4	1	4	Investigación	2		
							Investigacion Etnografica AP	V	M	3	1	3	Rev. y asesoría	4		
														19		2
								21								
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781898618819	Licenciado, profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore, mención música o Licenciado en música	40	PLAZA ORGÁNICA PRACTICA PRE-PROFESIONAL	Practica Pre Profesional I AP	V	M	4	1	4	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO	
							Practica Pre Profesional III AP	VII	M	4	1	4	Elab.mat.educativo	5		
							Practica Pre Profesional V AP	IX	M	4	1	4	Reun. Técn. Pedag.	3		
							Producción Artística AP	IX	M	2	1	2	Investigación	2		
							Introduccion a la Etnomusicologia EA	VII	M	2	1	2	Rev. y asesoría	3		
							Etnomusicologia AP	VII	M	4	1	4	Tutoría	2		
							20	20								
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781888618811	Licenciado profesor o bachiller en Educación artística especialidad folklore, mención música o Licenciado en música	40	PLAZA ORGÁNICA PRACTICA PRE-PROFESIONAL	Practica pre Profesional I EA (sistematizacion)	VII	M	8	1	8	Prep. Ses.aprendiz.	5	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE PLAN DE ESTUDIO	
							Practica Pre Profesional III EA (sistematizacion)	IX	M	10	1	10	Elab.mat.educativo	5		
							Instrumento Principal III Charango EA	III	M	2	1	2	Reun. Técn. Pedag.	3		
														20		2
																3
																2
								20								
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LIMA CERCADO	LIMA	781868618810	Licenciado, profesor en Educación artística especialidad folklore, mención danza o Licenciado en danza	40	PLAZA ORGÁNICA PRACTICA PRE-PROFESIONAL	Practica Pre Profesional III EA (sistematizacion)	IX	DA	10	1	10	Prep. Ses.aprendiz.	5	PLAZA VACANTE POR ENCARGATURA	
							Investigacion I AP	VII	D	2	1	2	Elab.mat.educativo	5		
							Seminario de Tesis I EA	IX	DB	4	2	8	Reun. Técn. Pedag.	3		
														20		2
																4
																1
								20								



Resolución Directoral

N° 00025-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 17 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00033-2023-ENSFJMA/DG-DA de fecha 17 de enero de 2023, remitido por la Dirección Académica, con cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de La Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, según INFORME 00001-2023-ENSFJMA/DG-OAJU, asesoría jurídica concluye y recomienda proyectar y establecer contratos anuales docentes, el cual generará beneficios a la entidad y redundará en el fortalecimiento del binomio Enseñanza-Aprendizaje.

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica remite la propuesta sobre la conformación del Comité de Contratación Docente del Semestre Académico 2023 – I y 2023 –II , en cumplimiento de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017- MINEDU y el Escalafón Magisterial del personal docente nombrado de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; siendo necesario designar al Comité de Contratación Docente 2023- I y 2023-II, el cual deberá estar conformado por los miembros Titulares y Alternos que se encargan del proceso de

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0016728

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: DF1883



Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2023 - I y 2023 –II de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



Que, con Informe N° 00036-2023-ENSFJMA/DG de fecha 17 de enero del 2023, la Dirección General contando con la información favorable, autoriza expedir la resolución directoral de conformación del Comité de Contratación Docente correspondiente a los Semestres Académicos 2023- I y 2023- II de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y Director de la Oficina de Administración, y;



De conformidad con la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU – “Norma Técnica que regula el concurso público de contratación docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2019, aplicable al procedimiento de contratación en el año 2023;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Contratación Docente 2023- I y 2023- II que se encargará del proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2023 –I y 2023- II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrado por las siguientes personas:

• **Miembros Titulares:**

- Mg. David Alberto Castro Falcón : Director Académico
- Prof. Raúl Huaynate Flores : Coordinador Académico
- Mg. Rosa María Bravo Cruz : Docente de Educación y Humanidades

• **Miembros Alternos:**

- Mg. Eduardo Fiestas Peredo : Secretario Académico
- Lic. Marco Abel Medina Valencia : Docente de Música
- Lic. Isaac Dionisio Huamán Manrique : Docente de Educación y Humanidades

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DA2023-INT-0016728

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: DF1883



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

COMUNICADO

FE DE ERRATAS

En el archivo con formato PDF publicado en el portal web y Facebook de la ENSFJMA el día jueves 19 de enero del presente referente el cuadro de plazas orgánicas y bolsas de horas se omitieron algunas precisiones por error material, las mismas que pasan hacer corregidas en la publicación.

24 de enero del 2023

EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE